

ANEXO III

FICHA DE SOLICITUD DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Los aspirantes no podrán alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos.

I.- TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)

1.1.- Trabajo desarrollado. Por este apartado se valorarán como máximo cinco años aparte de los ocho años de ejercicio profesional exigidos por la convocatoria:

1.1.1 Por cada año de experiencia docente, que supere los ocho exigidos como requisito, en los cuerpos que integran la función pública docente

Centro	Cuerpo	Posesión			Cese		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

1.1.2 Por cada año de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior

Centro	Cuerpo	Posesión			Cese		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

1.2.- Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos

II.- EJERCICIO COMO INSPECTOR ACCIDENTAL (MÁXIMO 3 PUNTOS)

2.1. Por cada año de servicio en puestos de inspector accidental obtenidos como resultado de su participación en los concursos de méritos convocados para su provisión.

Comunidad autónoma	Posesión			Cese		
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

III.- EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS Y DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA (MÁXIMO 3 PUNTOS)

3.1. Por cada año como director de centros públicos docentes o centros de profesores y recursos, con evaluación positiva, cuando haya sido realizada.

Centro	Cuerpo	Posesión			Cese		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

3.2. Por el desempeño de otros cargos directivos o de coordinación didáctica

Apartado	Centro	Cargo	Posesión			Cese		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

IV.- PREPARACIÓN CIENTÍFICA Y DIDÁCTICA Y OTROS MÉRITOS (MÁXIMO 2 PUNTOS)**4.1. Preparación científica y didáctica.**

4.1.1. Titulaciones de primer ciclo

Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería diferente a la alegada para el ingreso en el cuerpo

Titulación alegada para ingreso en el cuerpo
Titulación alegada como mérito

4.1.2. Titulaciones de segundo ciclo

Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes diferente a la alegada para el ingreso en el cuerpo

Titulación alegada para ingreso en el cuerpo
Titulación alegada como mérito

4.1.3. Por premio extraordinario en la titulación alegada para el ingreso en el cuerpo 4.1.4. Por el título de doctor 4.1.5. Por premio extraordinario en el doctorado

4.1.6. Por cada Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados, por la Suficiencia Investigadora, por el Título oficial de Máster, siempre que no haya sido utilizado como requisito para participar en este procedimiento.

Máster, Suficiencia Investigadora o DEA

4.1.7. Por publicaciones que tengan relación con el sistema educativo y que se refieran a cualquiera de los ámbitos que indica el baremo.

Publicaciones



4.1.8. Por haber impartido, coordinado o dirigido actividades de formación organizadas u homologadas por la Administración educativa competente, en cualquiera de los ámbitos señalados en el apartado 4.1.7 del baremo

Actividades de formación

4.1.9. Por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento (entendidos en sus diferentes modalidades: grupos de trabajo, seminarios, formación en centros...) organizados u homologados por la Administración educativa competente, en cualquiera de los ámbitos señalados en el apartado 4.1.7 del baremo

Cursos de formación

4.1.10. Por haber formado parte de órganos de selección de acceso o ingreso en los cuerpos docentes

Convocatoria /año

4.2. Preparación específica para el ejercicio de la función inspectora

Cursos de formación

4.3. Conocimiento de idiomas

Apartado
4.3.1 Certificado B2
4.3.2 Certificado C1
4.3.3 Certificado C2

4.4. Por la valoración positiva de la función docente

_____, a ___ de _____ de 202_.

Fdo.: _____